



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: Regularización Dominial - EX-2019-37928973-GDEBA-DPTDIV

VISTO el EX-2019-37928973-GDEBA-DPTDIV, por el cual tramita la regularización dominial de la vivienda ubicada en la calle Sixto Laspiur N°1930 Bis - Dúplex 2, perteneciente al complejo habitacional denominado "82+13 viviendas" de la ciudad y partido de Bahía Blanca;

CONSIDERANDO:

Que la vivienda identificada fue adjudicada mediante RESOL-2019-2889-GDEBA-IVMIYSPGP de fecha 5 de abril de 2019 a Karina Gabriela GARCÍA y a Roberto Facundo KIEHR;

Que obra presentación formulada por la Asociación Mutual AMTIP ante la Delegación Bahía Blanca de este Instituto, informando que la vivienda en cuestión se encuentra desocupada;

Que atento a lo informado ha tomado intervención el Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación requiriendo a la Delegación Bahía Blanca verificar el estado ocupacional del inmueble arriba citado;

Que como resultado a lo peticionado se agrega Declaración Jurada de fecha 17/06/21, de la cual surge que la vivienda es ocupada por Roberto Facundo Kiehr y sus dos hijos menores de edad, quien manifiesta haber ingresado en la vivienda desde su adjudicación, encontrándose separado de hecho de la adjudicataria;

Que toma intervención el Departamento Financiero informando la existencia de deuda vencida impaga correspondiente a los servicios de amortización de la vivienda;

Que en mérito a lo actuado y atento al incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Artículo 13 del Decreto N° 134/17 por parte de la co-adjudicataria, señora Karina Gabriela García, corresponde dictar el acto administrativo que deje sin efecto la adjudicación de la nombrada y encomendar la regularización de la situación dominial a favor del ocupante, en la medida que reúna los requisitos legales de rigor (Decreto N° 699/10), pudiendo adecuar el valor de la vivienda en los términos del Artículo 13 de la Ley 13.342;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta en favor de la Señora GARCÍA KARINA GABRIELA, D.N.I. 23.867.913 por RESOL-2019-2889-GDEBA-IVMIYSPGP en relación a la vivienda identificada como: Dúplex 2 - calle Sixto Laspiur N°1930 Bis del Conjunto Habitacional "82+13 viviendas" de la ciudad y partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º. Encomendar a la Dirección de Regularización Dominial a regularizar la situación dominial a favor del ocupante, KIEHR ROBERTO FACUNDO, D.N.I. 24.403.264, en la medida que reúna los requisitos legales de rigor establecidos en el Decreto N° 699/10, pudiendo adecuar el valor de la vivienda en los términos del Artículo 13 de la Ley 13342.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Señor Fiscal de Estado, incorporar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar al Departamento de Contralor de Adjudicatarios y Ocupación a fin de notificar a los interesados. Cumplido, archivar.